



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

9358

Anuncio relativo a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la UA-4 de las NNSS del Término de Ses Salines i sotmeterlo a información pública para la presentación d'alegaciones

En cumplimiento del artículo 213 del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 15 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de un mes el proyecto de reparcelación aprobado inicialmente mediante resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2018, que afecta a la Unidad de Ejecución UA-4 de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Ses Salines, que es lo comprendido entre las calles la Sa Roadá, Lluna i de na Mercadala, del casco urbano de la Colònia de Sant Jordi, transcurriendo en su interior las calles Ramón i Cajal, Aristòtil, Ses Figueres y núm. 24.

Se transcribe a continuación:

" En la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ses Salines de día 2 de febrero de 2018 se acordó, por 11 votos a favor y 1 abstención, ratificar la Resolución de la Alcaldía de aprobación definitiva de la delimitación de la UA-4 de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Ses Salines, que es lo comprendido entre las calles Sa Roadá, Lluna i de Na Mercadala del núcleo urbano de la Colònia de Sant Jordi, transcurriendo en su interior las calles Ramón i Cajal, Aristòtil, Ses Figueres y núm. 24.

Una vez iniciado, conforme al artículo 213.1 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, el expediente de reparcelación por ministerio de ley con la aprobación definitiva de la unidad de actuación.

Teniendo en cuenta el proyecto de reparcelación presentado por la Junta de Compensación Ses Figueretes día 26 de octubre de 2017.

Visto el informe favorable del arquitecto municipal de fecha 29 de mayo de 2018 en el que concluye : "examinado el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación (UA-4) objeto de este informe, se puede continuar con la tramitación administrativa ya que cumple los requisitos técnicos para su aprobación".

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **he resuelto:**

Primero .- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la Unidad de Ejecución UA-4 de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Ses Salines, que es lo comprendido entre las calles Sa Roadá, Lluna i de Na Mercadala del núcleo urbano de la Colònia de Sant Jordi, transcurriendo en su interior las calles Ramón i Cajal, Aristòtil, Ses Figueres y núm. 24.

Segundo.- Someter el proyecto de reparcelación a información pública durante el plazo de un mes, mediante edicto que se deberá publicar en el BOIB y en la dirección o punto de acceso electrónico correspondiente (WWW.ajsessalines.net), donde se insertará así mismo su contenido íntegro para facilitar su consulta telemática. Dentro de este plazo se concederá audiencia a las personas interesadas, mediante citación personal.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a la disposición de cualquiera que quiera examinarlo, al efecto de que se presenten las alegaciones y las sugerencias que se consideren pertinentes.

Tercero.- Dar audiencia por este plazo a los interesados con citación personal, al efecto de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Cuarto.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Quinto.- Solicitar al Registro de la Propiedad extensión de nota marginal expresiva al margen de cada finca conforme son objeto de reparcelación."

Ses Salines, 21 de agosto de 2018

El Alcalde,

Bernat Roig Galmés

